

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**34827** *FARM BIO-CONTROL, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*CLEAN FARMS, S. COOP.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.º de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en la Asamblea general universal de cooperativistas de la sociedad "Clean Farms, Sociedad Cooperativa" con fecha 26 de noviembre de 2009 y por unanimidad de todos los socios de la cooperativa y en la Junta general universal de "Farm Bio-Control, Sociedad Limitada" con fecha 26 de noviembre de 2009 y por unanimidad de todos los socios, aprobaron la fusión por absorción de "Clean Farms, Sociedad Cooperativa" (sociedad absorbida), por "Farm Bio-Control, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y el artículo 67.º de la Ley 27/1999 de 16 de julio, de Cooperativas.

El acuerdo de fusión fue adoptado por ambas entidades conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por el Administrador de "Farm Bio-Control, Sociedad Limitada" y el Consejo Rector de "Clean Farms, Sociedad Cooperativa", con fecha 25 de noviembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los cooperativistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las entidades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del proyecto de fusión adoptado, de los balances de fusión, así como de toda la documentación que consta en el artículo 39.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 26 de noviembre de 2009.- El Administrador solidario, Tomás Mena Villa y el Presidente del Consejo Rector, Ricardo Mena Villa.

ID: A090087950-1

cve: BORME-C-2009-34827